

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6966 *RECREATIVOS MANUEL MARTÍNEZ CALDERÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOMÁTICOS ALGA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el socio único de las sociedades Automáticos Alga, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y Recreativos Manuel Martínez Calderón, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta general, ha adoptado en ambas sociedades con fecha 29 de mayo de 2015, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Automáticos Alga, Sociedad Limitada, por parte de Recreativos Manuel Martínez Calderón, Sociedad Limitada, que adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2014.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por la Administradora de ambas sociedades con fecha 26 de mayo de 2015, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, conforme al artículo 42 de la mencionada ley. En consecuencia no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión conforme al artículo 44 de la LME.

Barcelona, 2 de junio de 2015.- Por las sociedades Automáticos Alga, Sociedad Limitada, y Recreativos Manuel Martínez Calderón, Sociedad Limitada, Administradora única de ambas, Nieves Vivancos Boix.

ID: A150028341-1